



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00909305UNC-ME#FD, “ABOGACÍA INTELIGENTE- IA REGULACIÓN Y PRÁCTICA”

VISTO:

El **EX-2025-00909305UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Matías Hernán Diplotti, eleva propuesta de realización de la actividad académica “**ABOGACÍA INTELIGENTE- IA REGULACIÓN Y PRÁCTICA**”, organizada por esta Secretaría de Graduados, en conjunto con FECACOR, que se llevará a cabo los días miércoles 29 y jueves 30 de octubre de 2025, en el horario de 14 a 18.30 hs., bajo la modalidad virtual el día 29 y con modalidad híbrida el día 30 de octubre, presencial en el Salón Vélez Sarsfield y virtual a través de la plataforma zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañaron el dictado, ameritan su aprobación;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y cumplir obligatoriamente con la asistencia;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncian expresamente a la percepción de los honorarios que se puedan llegar a corresponder;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica “**ABOGACÍA INTELIGENTE- IA REGULACIÓN Y PRÁCTICA**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la realización de la actividad académica “**ABOGACÍA INTELIGENTE- IA REGULACIÓN Y PRÁCTICA**”, organizada por esa Secretaría de Graduados, en conjunto con FECACOR, que se llevará a cabo los días miércoles 29 y jueves 30 de octubre de 2025, en el horario de 14 a 18.30 hs., bajo la modalidad virtual el día 29 y con modalidad híbrida el día 30 de octubre, presencial en el Salón Vélez Sarsfield y virtual a través de la plataforma zoom.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos doce mil (\$12.000) que fuera efectuado mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar un total del cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.